



Informe No.	06
Periodo del informe	del 24 al 31 de diciembre de 2024
Contrato No.	PS-503-2024
Fecha en que se rinde el informe	31 de diciembre de 2024.
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ
C.C.	52.706.460
Supervisor	DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO
Cargo	SECRETARIA GENERAL
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SANEAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES FISCALES, BIENES BALDÍOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y LA GESTIÓN PARA LATRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A FAVOR DEL ENTE TERRITORIAL APORTANDO PARA ELLO SUS CONOCIMIENTOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES PERSEGUIDOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL
Fecha de suscripción contrato	24 DE JULIO DE 2024
Fecha de inicio del contrato	24 DE JULIO DE 2024
Plazo de ejecución inicial	5 MESES
Prorroga N° (si la hay)	N/A
Plazo de ejecución final	5 MESES
Fecha de suspensión (si la hay)	NA
Fecha de reinicio (si la hay)	NA
Fecha de terminación	31/12/2024

DOCUMENTACION RECIBIDA:

Para efectos de la verificación del informe de supervisión final, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura o cuenta de cobro No 06
- Informe de gestión Presentado por el contratista para el periodo contractual.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedidas por el representante legal de la empresa. (Ley 789 2002)
- (DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR Y EN DESARROLLO AL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las Obligaciones Específicas enmarcadas en el contrato PS No. 503-2024

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Dependencia. SECRETARIA GENERAL	Elaboró: DAISY HERNANDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Revisó: DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO SECRETARIA GENERAL	Aprobó DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO SECRETARIA GENERAL	Ruta: C:\Users\general.prof\Desktop\ALEJANDRA PREDIOS 6 - ultima\INF SUPERVISOR PN (2).docx
------------------------------------	--	---	--	---



OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Realizar el análisis y emitir los conceptos jurídicos respecto de las solicitudes internas y externas en los asuntos jurídicos relacionados con el objeto del presente contrato	CUMPLE	Se continúa proceso de legalización de 61 baldíos rurales. En relación a la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras se está realizando la subsanación solicitada, es decir la radicación por separado de cada uno de los predios, además se está ampliando el estudio de factibilidad por parte de Planeación. Se envía la minuta de liquidación de comunidad del predio ALTO DEL AGUILA para revisión de Jurídica, la JAC y la Parroquia. Para lo cual se realizó solicitud en jurídica del estado de estos trámites, además se solicitó agendar reunión para tratar cada uno de estos trámites, y verificar el estado actual. Se realizó solicitud al MINCIT para la legalización. Se está haciendo seguimiento a este trámite, sin recibir respuesta hasta el momento. Se realizó reunión con Secretaria Rural para efectos de dar seguimiento al trámite ante el MINTIC del Salto del Aguila.
Elaborar los estudios de títulos que requiera la entidad	NO APLICA	Se realizó estudio del titular del derecho real de dominio de 65 predios “LAS VILLAS” para efectos del trámite de cesión a favor del municipio.
Proyectar las resoluciones de transferencia, traspasos, aclaratorias, revocatorias, y demás actos administrativos inherentes al objeto contractual para generar los títulos de propiedad de los predios de la Administración Municipal	CUMPLE	Se realiza trámite para solicitar cesión del predio (61 predios) unificado de Santiago Pérez. Se radica el 24 de mayo ante la Agencia Nacional de Tierras. Se está haciendo seguimiento a este trámite. En relación a la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras se está realizando la subsanación solicitada, es decir la radicación por separado de cada uno de los predios, además se está ampliando el estudio de factibilidad.
Realizar las actividades jurídicas pertinentes relacionadas en los procesos de adquisición y/o venta de predios requeridos por la administración Municipal, dentro de su etapa de evaluación de los antecedentes legales del bien inmueble que permitan al Municipio identificar la legalidad de la compra y/o venta	CUMPLE	Se realiza trámite para solicitar cesión del predio (61 predios) unificado de Santiago Pérez. Se radica el 24 de mayo ante la Agencia Nacional de Tierras. Se está haciendo seguimiento a este trámite. En relación a la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras se está realizando la subsanación solicitada, es decir la radicación por separado de cada uno de los predios, además se está ampliando el estudio de factibilidad
Llevar a cabo el proceso de Titulación de predios formalizados y/o habilitados en sectores rural y urbano propiedad del Municipio	CUMPLE	Se continúa el proceso de cesión gratuita de los predios de Bolívar 83 (10 predios). Se esta dando respuesta a derecho de petición sobre este tema y se realizó traslado por competencia a Salud y Familia, para que se pronuncien sobre lo solicitado. Se entrega el proceso de legalización del predio baldío rural PARQUE DE LA SAL.
Proyectar oficios, solicitudes, minutas y demás documentos relacionados y necesarios para lograr la legalización y saneamiento los predios del municipio, los mismos deben contener las especificaciones técnicas, con la respectiva gestión en la oficina de catastro instituto geográfico Agustín Codazzi en Bogotá y la sede en Zipaquirá y Oficina de Registro Instrumentos	CUMPLE	Se solicita la corrección del título respecto del área. La Resolución ya fue radicada en Registro, Posterior a ello, se procedió a radicar en Catastro Zipaquirá la Resolución de corrección de área. Se continúa el proceso de legalización del predio Laguna de Pantano Redondo. Se tramita nuevamente la solicitud de cesión del predio al MINCIT mediante oficio.



públicos de Zipaquirá, Secretaría de planeación, y demás entidades que concurren en el proceso de saneamiento, titulación y similares.		
Establecer, identificar y ubicar de predios baldíos urbanos y rurales del municipio, ocupados para proceder a su legalización y titulación. identificar y obtener la información jurídica de los predios del municipio a legalizar.	CUMPLE	Se continua el proceso de cesión de los predios de Bolívar 83
Adelantar ante FONVIVIENDA, el correspondiente cruce de información para el caso de los predios de uso habitacional, a fin de establecer los antecedentes inmobiliarios de los eventuales cesionarios, de conformidad con las solicitudes de los ocupantes de los predios.	NO APLICA	No se realizó en este periodo.
Elaborar certificaciones y resoluciones de cesión de los bienes inmuebles baldíos, fiscales, uso habitacional, levantar en cada predio los insumos jurídicos necesarios para su legalización.	NO APLICA	Para este periodo no se desarrolló esta actividad.
Verificar el estado tributario y fiscal de cada bien de conformidad con el requerimiento de cada Entidad y el proceso de legalización respectivo, anexando el respectivo y paz y salvo predial y de tesorería según corresponda.	NO APLICA	Para este periodo no se desarrolló esta actividad.
Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente información puesta en su conocimiento por parte de la entidad, que administre u opere en ejercicio de sus actividades derivadas del objeto contractual.	CUMPLE	Cumple. La contratista mantiene la confidencialidad
Teniendo en cuenta el manejo de la información y políticas de manejo de privacidad de la información adoptada por la administración municipal, no se podrán retirar de las instalaciones de la alcaldía las carpetas y/o expedientes asociados a los predios del municipio.	CUMPLE	Cumple, teniendo en cuenta el manejo de la información y políticas de manejo de privacidad de la información adoptada por la administración municipal, no se retiran de las instalaciones de la alcaldía las carpetas y/o expedientes asociados a los predios del municipio.
La información operada o administrada por el contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general todos los resultados de la ejecución contractual, será propiedad del municipio Zipaquirá.	CUMPLE	Cumple, la información operada o administrada en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general todos los resultados de la ejecución contractual, será propiedad del municipio Zipaquirá.
El contratista deberá disponer del equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contratadas y sus características deben ser aptas para conectarse a la red institucional.	CUMPLE	Cumple, se dispone de equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contratadas y las características son aptas para conectarse a la red institucional.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato al terminar el mismo, una copia de seguridad	CUMPLE	Cumple, la contratista ha entregado soporte de las actividades realizadas mes a mes, sin embargo, la copia de seguridad (back up) con todos los

Dependencia. SECRETARIA GENERAL	Elaboró: DAISY HERNANDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Revisó: DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO SECRETARIA GENERAL	Aprobó DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO SECRETARIA GENERAL	Ruta: C:\Users\general\prof\Desktop\ALEJANDRA PREDIOS 6 - ultima\INF SUPERVISOR PN (2).docx
------------------------------------	--	---	--	---



(back up) con todos los documentos producidos por éste, que se deriven de su objeto contractual.		documentos producidos por éste serán entregados al finalizar el contrato.
Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual	CUMPLE	Cumple, la contratista suscribió de manera electrónica el contrato y los demás documentos del contrato
Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico	CUMPLE	Cumple, se ha garantizado la publicación de los documentos contractuales en la plataforma secop 2.
Acreditar el pago de los aportes de seguridad integral de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	CUMPLE	Cumple, se ha realizado el pago de los aportes de seguridad integral de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Nombre del cotizante: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ

PLANILLA No. 82203889	FECHA DE PAGO: 10-12-2024	VALOR PAGADO
E.P.S. - SANITAS	10-12-2024	\$419.300
FONDO DE PENSIONES – PORVENIR	10-12-2024	\$536.700
RIESGOS LABORALES – POSITIVA	10-12-2024	\$17.600

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	x	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	x	
INFORME DEL SUPERVISOR	x	
ACTA DE SUSPENSION		x
ACTA DE REINICIO		x

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		x	
PRORROGAS		x	
MULTAS		x	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		x	
CADUCIDAD		x	

FALENCIAS:

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACION DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	Logística: contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			x
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	x		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	x		
	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	x		

Dependencia: SECRETARÍA GENERAL	Elaboró: DAISY HERNANDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Revisó: DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO SECRETARÍA GENERAL	Aprobó: DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO SECRETARÍA GENERAL	Ruta: C:\Users\general\prof\Desktop\ALEJANDRA PREDIOS 6 - ultima\INF SUPERVISOR PN (2).docx
------------------------------------	--	---	---	---



SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	La respuesta dada a los requerimiento realizados fue oportuna	x		
-------------------------------	---	---	--	--

INTERPRETACION		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	x
	CONFIABLE	
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

ESTADO FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 modificadorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato de prestación de servicios NO se liquidará, salvo en aquellos eventos que se deba terminar de manera anticipada.

Por tal razón se procede a realizar el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$28.600.000
VALOR CONTRATO ADICIONAL No	\$0

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR	
06-09-2024	2024005387	\$5.200.000	1
17-10-2024	2024006408	\$5.200.000	2
12-11-2024	2024007504	\$5.200.000	3
	En tramite	\$5.200.000	4
	En tramite	\$5.200.000	5
	En tramite	\$2.600.000	6

*Que a la fecha se encuentra pendiente el 6 pago, según informe del contratista y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato correspondiente al periodo del 24 al 31 de diciembre de 2024

VALOR EJECUTADO	\$28.600.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar el 6 PAGO del contrato de Prestación de Servicios Profesionales correspondiente al periodo comprendido entre el del 24 al 31 de diciembre de 2024 por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE (\$2.600.000)**, de acuerdo a la cláusula QUINTA del referido contrato.

Dado en Zipaquirá, en el mes de diciembre de 2024.


DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO
SECRETARIA GENERAL
Supervisor

Dependencia. SECRETARIA GENERAL	Elaboró: DAISY HERNANDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Revisó: DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO SECRETARIA GENERAL	Aprobó DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO SECRETARIA GENERAL	Ruta: C:\Users\general.prof\Desktop\ALEJANDRA PREDIOS 6 - ultima\INF SUPERVISOR PN (2).docx
------------------------------------	--	---	--	---